



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Resumen: El propósito de esta iniciativa es incluir el concepto de igualdad sustantiva en el decreto que crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, que se celebra en el Día Internacional de la Mujer cada 8 de marzo.

Iniciativa No. TVRR /070/2022 LV legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz**, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con la facultad que me confieren los artículos 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, presento a su consideración, **INICIATIVA POR LA QUE SE INCORPORA EL CONCEPTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN "EL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS", MEDIANTE REFORMA AL DECRETO NUMERO 1,279 PUBLICADO EN EL PERIODICO "TIERRA Y LIBERTAD" 4906, DEL 27 DE JULIO DEL AÑO 2011**, misma que fundo en la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, MARCO REFERENCIAL DEL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS.

En el año de 1975 la Organización de Naciones Unidas designó el 08 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer", precisamente para hacer significativa esa anualidad, a la que previamente había declarado como el "Año Internacional de la Mujer".



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



El origen de la fecha es relatado por la BBC News Mundo, de Londres de la siguiente manera:

“El Día Internacional de la Mujer tiene sus raíces en **el movimiento obrero** de mediados del siglo XIX, en un momento de gran expansión y turbulencias en el mundo industrializado, en el que la mujer comenzó a alzar cada vez más su voz.

La vida de la mujer en Occidente por aquel entonces era una continua historia **de limitaciones**: ni derecho a voto, ni a manejar sus propias cuentas, ni formación y con una esperanza de vida mucho menor que la masculina por los partos y los malos tratos.

Un ejemplo de esa creciente inquietud y debate entre mujeres se encuentra en 1848, cuando las estadounidenses Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott congregan a cientos de personas en **la primera convención nacional por los derechos de las mujeres, en Estados Unidos**.

Ambas mantuvieron que "todos los hombres y las mujeres son creados iguales" y exigieron derechos civiles, sociales, políticos y religiosos para el colectivo.

Entonces, recibieron burlas, especialmente en cuanto al derecho de las mujeres a votar, pero pusieron una semilla que en los siguientes años fue creciendo, destaca la ONU en un especial sobre el activismo de la mujer a lo largo de los años.

En este contexto, los historiadores coinciden en destacar como antesala directa del Día Internacional de la Mujer **la marcha de mujeres que se vivió en Nueva York en 1908**, cuando unas 15.000 se manifestaron para pedir menos horas de trabajo, mejores salarios y derecho a votar.

2



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Un año después de ello, el Partido Socialista de América declara el Día Nacional de la Mujer, que se celebra por primera vez en EE.UU. el 28 de febrero.

En ese contexto, irrumpe en escena una mujer que pasaría a la historia como la impulsora del día de la mujer internacional: **la comunista alemana Clara Zetkin.**

Zetkin sugirió la idea de conmemorar un día de la mujer a nivel global en 1910 en la Conferencia Internacional de la Mujer Trabajadora en Copenhague (Dinamarca). Su propuesta fue escuchada por un centenar de mujeres procedentes de 17 países y **aprobada de forma unánime, aunque sin acordar una fecha concreta.**

Un año después, se celebra el primer Día Internacional de la Mujer, el 19 de marzo de 1911, reuniendo a más de un millón de personas en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, se exigió entonces el derecho al trabajo de la mujer, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

No obstante, en sus inicios, **"la conmemoración (también) sirve de protesta contra la I Guerra Mundial", recuerda la ONU.** Y ahí se encuentra una de las claves de por qué se acabó eligiendo la fecha del 8 de marzo.

Hay diferentes versiones de que por qué se eligió esta fecha en concreto.

Pero la ONU destaca la importancia de los acontecimientos que se vivieron en Rusia, en medio de las protestas contra la Gran Guerra.

En el marco de los movimientos en **pro de la paz** que surgieron en vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres", recuerda el organismo.

En 1917, y como reacción a los millones de soldados rusos muertos, las mujeres de ese país vuelven a salir a las calles el último domingo de febrero, bajo el lema "**pan y paz**".

Se trata de una huelga que continúa varios días y acaba forzando la salida del zar. "Los trabajadores de la metalúrgica se unieron a su protesta (de las mujeres) pese a que los Bolcheviques veían la movilización de las mujeres como precipitada. El 25 de febrero, dos días después de que comenzara la insurrección de las mujeres en el Día Internacional de la Mujer, el zar ordenó (...) disparar si fuera necesario para acabar con la revolución de las mujeres", explica la historiadora estadounidense Temma Kaplan, en "On the Socialist Origins of International Women's Day" (Sobre los orígenes socialistas del Día Internacional de la Mujer).

La medida del zar fracasó y en su lugar comenzó "la revolución de febrero", dice Kaplan, que acabó con la abdicación del zar Nicolás II ese mes de marzo. El éxito de las mujeres rusas se consagró poco después: el gobierno provisional que se formó tras la retirada del zar **les reconoció el derecho a voto**.

La fecha en la que comenzó esa huelga de las mujeres rusas en el calendario juliano, entonces el de referencia en Rusia, fue el domingo 23 de febrero. Ese mismo día en el calendario gregoriano fue el 8 de marzo, **y esa es la fecha en que se celebra ahora**.

En 1945, se forman las Naciones Unidas para fomentar la cooperación internacional tras la devastación de la II Guerra Mundial; y la Carta de este organismo multilateral se convierte en el primer acuerdo internacional que consagra la igualdad de género.

4



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Tres décadas después, en 1975, la ONU establece y celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, **coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer.**

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PARLAMENTO DE MUJERES EN MEXICO Y MORELOS.

En el Decreto número 953 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4444, del 08 de marzo de 2006, se instituyó por primera vez en un decreto legislativo EL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DE MORELOS, no obstante, hay dos antecedentes importantes que el mismo decreto refiere, de la siguiente manera:

"Con fecha 6 y 7 de marzo de 1998, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y del Senado de la República del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizaron la Reunión del PARLAMENTO DE MUJERES DE MÉXICO, a la cual convocaron a las legisladoras de los Estados de la República, así como a mujeres de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en los asuntos de género. Este Parlamento de Mujeres de México tuvo como propósito crear un espacio para el análisis y debate de los asuntos que interesan a las mujeres mexicanas, y contribuir al impulso de leyes, programas y políticas públicas tendientes a su atención, así como fortalecer las relaciones de equidad entre las mujeres y hombres. Uno de los compromisos de este Parlamento de Mujeres de México, fue instalar en las Entidades Federativas el Parlamento de Mujeres, para acercar estos espacios a la mayoría de las comunidades.

Es por eso que a través de la Comisión de Equidad de Género de la XLIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con apoyo y colaboración de instancias públicas estatales y organizaciones civiles del Estado, en el Congreso del Estado de Morelos mediante punto de acuerdo de fecha 19 de febrero del 2004, aprobado en esa misma fecha, se autorizó la celebración del "Parlamento de la Mujer" en el Recinto





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Legislativo, el cual se llevó a cabo el 8 de marzo de 2004, al mismo asistieron aproximadamente mil mujeres de diferentes regiones”.

Poco a poco, como gota que rompe la piedra, la participación de las mujeres creció en el Estado de Morelos, de forma que la suscrita, como Diputada integrante de la Quincuagésima Primera Legislatura y secretaria de la Mesa Directiva, presenté el día 12 del mes de octubre del año 2010, iniciativa de Ley que propuso reformar el decreto 953 del 08 de marzo 2006, para modificar el diseño del primer parlamento de mujeres.

Las innovaciones que presenté para el nuevo diseño del Parlamento de Mujeres fueron las siguientes:

- 1) La creación de la Agenda de Género a través de la realización del Parlamento de Mujeres adecuada a las verdaderas necesidades en voz de las propias morelenses.
- 2) La Celebración del Parlamento de mujeres se llevará a cabo en el marco del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer en Sesión Solemne a efecto de que estén presentes los tres poderes del Gobierno del Estado y sus propuestas y necesidades sean planteadas a los titulares de los mismos.
- 3) En esta celebración se escuchará la voz de las mujeres a través de una representación y que ocupe la tribuna como invitada de este Congreso dando ese pleno reconocimiento a la voz de las mujeres.
- 4) Establece las reglas de organización del parlamento de Mujeres
- 5) Establece el espacio de interlocución ciudadana de manera permanente con la Comisión de equidad de Género de tal suerte que se propicie un verdadero nexo ciudadano en estos temas al interior del Congreso.

6



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



- 6) Establece plazos precisos para la elaboración y entrega de la memoria a los tomadores de decisiones en políticas públicas, administración de Justicia y asuntos legislativos a efecto de dar un verdadero seguimiento a las propuestas en los Foros del Parlamento de las mujeres.

Así que mediante el Decreto número 1,279 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4906 del día 27 de julio de 2011, se consiguió un diseño mejorado del Parlamento de Mujeres de Morelos, reformas que fueron fruto también del trabajo y propuestas de muchas mujeres que me apoyaron e impulsaron en la presentación de la iniciativa.

PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA.

Ahora en el año de 2022, después de 11 años, vengo otra vez, a proponer a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados dos cosas.

7

La primera que actualicemos el marco conceptual del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, para que en este siglo veintiuno, nuestra lucha como mujeres, sea para lograr la igualdad sustantiva.

Segundo, propongo la armonización del decreto 1,279 pues el concepto de Equidad de Género ha sido también rebasado, de forma que la comisión legislativa que antes llevaba ese nombre (Equidad de Género), se transformó por la comisión legislativa de Igualdad de Género, vigente así en nuestra Ley Orgánica y su Reglamento.

FUNDAMENTACIÓN A FAVOR DE LA INICIATIVA

Fundan mi derecho a presentar esta iniciativa, lo que establecen los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, buscando privilegiar la vigencia del estado de derecho y la seguridad



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



jurídica para los morelenses, en particular mi derecho a iniciar leyes y la facultad del Congreso para emitir decretos de observancia obligatoria.

La reforma que se propone busca reformar los artículos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno y décimo segundo del decreto 1,279, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4906, publicado el 27 de julio de 2011, mismo que abrogó el Decreto 953 del 08 de marzo de 2066, por el que se creó por primera vez el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos y que había sido promulgado mediante la edición del periódico oficial "Tierra y Libertad" Número 4444 del 8 de marzo del 2006.

La primera inspiración de esta reforma es **incluir el concepto de igualdad sustantiva en el decreto que creó el PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS**, como el paradigma que las mujeres del siglo veintiuno perseguimos, por las siguientes razones:

El largo peregrinar de las mujeres para alcanzar el reconocimiento de sus derechos en la Ley, se debe transformar en nuestro siglo en el acceso pleno, efectivo, y cotidiano de su ejercicio en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La igualdad formal son todas aquellas prerrogativas que las mujeres hemos logrado incluir en nuestra Constitución, Tratados Internacionales adoptados por el Senado mexicano, Leyes secundarias y locales, que son *per se*, fruto del trabajo arduo, constante y muchas veces peligroso, que miles de mujeres que nos antecedieron, asumieron como propósito de vida; fueron mujeres revolucionarias que inconformes rompieron con el *statu quo* de una cultura patriarcal que aún nos agobia.

Por eso afirmo que el reto de las mujeres del siglo veintiuno es la igualdad sustantiva en lo cotidiano, desde lo básico en uso el lenguaje incluyente hasta "el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales"¹ o como se estableció en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, que a la letra señala: "Los Estados Parte no solo están obligados a sentar las bases legales para que exista

¹ Artículo 5, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



*igualdad formal entre mujeres y hombres; **es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva.** Para alcanzarla, es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica que el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para ello y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos". (énfasis propio).*

Para lograr este objetivo las mujeres y los hombres que comulgamos con el ideario del Partido del Trabajo, y quienes lo representamos desde la Tribuna de este Congreso, consideramos que una de las estrategias para lograr la igualdad sustantiva es hacer visibles las diversas problemáticas que aun enfrentan las mujeres para lograrla, tales como la terrible violencia feminicida, la desigualdad salarial, la violencia política que aun impide el acceso al poder público, el acoso sexual y la falta de reconocimiento al trabajo que las mujeres realizan desde sus hogares o la falta de oportunidades para las mujeres jefas de familia emprendedoras, entre muchos otros aspectos que laceran a nuestra sociedad aun enferma de machismo.

Estos derechos de las mujeres a la igualdad y la no discriminación han sido confirmados, además, en una amplia gama de instrumentos de Derechos Humanos, incluyendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); instrumentos que son de observancia obligatoria para el Estado Mexicano, luego de que el Senado de la República los ha ratificado.

En este sentido, cualquier acción tendiente a lograr la igualdad sustantiva debe ser visto como una contribución a esta causa, como en este caso el Parlamento de Mujeres que vengo a proponer que se reforme, para que continúe como una instancia de alto nivel social y político, para que las mujeres puedan hacer visibles las distintas y variadas formas que debemos implementar en el camino a esta igualdad de hecho y no solo de derecho o formal como se vive actualmente en nuestro Estado.

Por otra parte y también en el ámbito internacional, sirve como apoyo a esta iniciativa, la "Agenda 2030", aprobada por la Organización de las Naciones





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Unidas (ONU) mediante la resolución "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible", adoptada también por nuestro país y 192 naciones más y que propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas específicas; de las que rescato para efectos de esta iniciativa, el ODS 5 relativo a la Igualdad de Género, que plantea:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 Asegurar **la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo** a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. (énfasis propio).

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 **Garantizar la igualdad de oportunidades** y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Todo lo cual se inscribe en el mismo concepto igualdad sustantiva que se busca incluir en el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, como una forma de expresión social que coadyuve a la consecución de la "Agenda 2030" y en particular al Objetivo de 5 sobre igualdad sustantiva de género.

Por otra parte, la igualdad sustantiva ya aparece en los textos jurídicos vigentes, por ejemplo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5, fracción V, define la igualdad sustantiva como "el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

10



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Por eso, la iniciativa Vive más seguro, que nace en 2018 bajo el Programa: Prevención de la violencia de la Fundación Carlos Slim, a través de la investigadora Yoali Pérez Montesinos, nos propone que:

“la igualdad sustantiva hace explícita la necesidad de que, además de proclamar la igualdad entre hombres y mujeres en el marco jurídico (leyes), es necesario que los gobierno implemente políticas y programas públicos eficaces orientados a mejorar las oportunidades y condiciones de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. Una medida clave para alcanzar la igualdad sustantiva es reconocer y hacerse cargo de las desventajas históricas que enfrentan las mujeres y que condicionan una menor aptitud para el goce y ejercicio de sus derechos.

Estas desventajas van desde las dificultades para cumplir con las responsabilidades familiares hasta vivir la actual pandemia por COVID 19 con mayor sobrecarga de labores domésticas, estrés y riesgo de ser víctima de la violencia.

Se trata de desventajas que derivan de sistemas, de prácticas y creencias que desplazan a las mujeres de ámbitos en los que han prevalecido los varones y que condicionan la efectividad para la igualdad de una ley o política aun cuando ésta no sea explícitamente discriminatoria.

Por ejemplo, una norma que limita el alcance de los beneficios sociales a las personas que trabajan tiempo parcial, respecto de aquellas que trabajan tiempo completo, parece razonable y justificado. No hay una discriminación directa, sin embargo, ¿qué pasa si el 70% de quienes trabajan tiempo parcial son mujeres?, y ¿si ellas optan por ese tipo de empleo justamente porque el mandato de género las determina a tratar de combinar eficientemente el trabajo remunerado con el trabajo del cuidado del hogar y la familia? Entonces, la aplicación de esta norma, aparentemente neutral y razonable, sí implicaría una distinción injusta por razón de género, la cual tendría como resultado un menoscabo que implica una dificultad para llegar a la igualdad sustantiva.”

11



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



En resumen, como lo señala el Gobierno de la República en su pagina oficial (<https://www.gob.mx/sre/articulos/igualdad-de-derecho-e-igualdad-sustantiva>): **“La igualdad de derecho reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana”** (énfasis propio)

La segunda parte de mi propuesta legislativa obedece a una armonización necesaria en el Decreto que crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos y lo que está vigente en la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y su Reglamento.

En efecto, el Decreto 1,279 que se pretende modificar en diversos artículos que lo integran, hacen alusión a la **Comisión de Equidad de Género**, esto en razón a que, en la Cuadragésima Novena Legislatura, con ese nombre se designó a la Comisión encargada de atender los temas relacionados con el adelanto de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de violencia.

Sin embargo, mediante reforma promovida por la Quincuagésima Segunda Legislatura, contenida en el decreto número 4 publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5028 de fecha 26 de septiembre de 2012, se cambió el nombre de esta por el de **Comisión de Igualdad de Género**. Es decir que, desde esa fecha, la antes llamada Comisión de Equidad de Género dejó de tener vigencia.

En consecuencia, es procedente que esta Legislatura apruebe la reforma que propongo, y que armoniza el Decreto que crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos con el artículo 59 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en vigor, que establece:

“Artículo*59.- Las Comisiones Ordinarias serán las siguientes:

1 a 14.- ...

15. Igualdad de género;

16 a 33.- ...”

12



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



CUADRO COMPARATIVO

A continuación, presento el siguiente cuadro comparativo para hacer notar las reformas que se proponen:

DECRETO 1,279 PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2011, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 4906, POR EL QUE SE ABROGO EL DECRETO 953 DEL 8 DE MARZO DE 2006, QUE CREO EL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DE MORELOS.

TEXTO VIGENTE	REFORMA QUE SE PROPONE
<p>Artículo primero. - Se instaaura el Parlamento de Mujeres del Estado Morelos, éste es un espacio de expresión de las mujeres y tiene por objeto promover la cultura de igualdad y equidad de género, mediante acciones que se vinculan con las actividades de los sectores públicos, privado y social, que atiendan a la problemática de la mujer y contra la violencia hacia ellas.</p>	<p>Artículo primero. - Se instaaura el Parlamento de Mujeres del Estado Morelos, éste es un espacio de expresión de las mujeres y tiene por objeto promover la igualdad sustantiva entendida esta como el ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, mediante acciones que se vinculan con las actividades de los sectores públicos, privado y social, que atiendan a la problemática de la mujer y contra la violencia hacia ellas.</p>
<p>Artículo segundo. - Las y los legisladores que integran la Comisión de Equidad de Género del Estado de Morelos en forma conjunta con la sociedad en general, deberán reflexionar, deliberar e</p>	<p>Artículo segundo. - Las y los legisladores que integran la Comisión de Igualdad de Género del Estado de Morelos en forma conjunta con la sociedad en general, deberán reflexionar, deliberar e impulsar una agenda</p>





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



<p>impulsar una agenda legislativa en asuntos de género, acorde con la agenda nacional y los tratados internacionales, para tratar de eliminar todas las formas de discriminación de género que garantice el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de igualdad de oportunidades.</p>	<p>legislativa en asuntos de género, acorde con la agenda nacional y los tratados internacionales, para tratar de eliminar todas las formas de discriminación de género que garantice el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>
<p>Artículo tercero. - La celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, el día de la Sesión Ordinaria inmediata anterior al día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", en sesión Solemne, si el día 8 de marzo hubiera Sesión Ordinaria se llevará a cabo ese mismo día.</p>	<p>Artículo tercero. - La celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer" en sesión solemne. De acuerdo con el calendario legislativo esta fecha podrá ser modificada al día más cercano de la conmemoración mencionada.</p>
<p>Artículo *Quinto. - El protocolo para la realización de la Sesión Solemne de celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, será definido en coordinación con la Secretaria General de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica y Reglamento para el Congreso del Estado. En esta celebración, se les dará voz en la Tribuna del Congreso del Estado a las</p>	<p>Artículo Quinto. - El protocolo para la realización de la Sesión Solemne de celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, será definido en coordinación, entre la Comisión de Igualdad de Género y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica y Reglamento para el Congreso del Estado. En esta celebración, se les</p>





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



<p>ciudadanas mujeres, a través de una representante de cada Distrito Electoral Federal del Estado previamente designada en sesión de la Comisión de Equidad de Género y el Espacio de Interlocución Ciudadana.</p>	<p>dará voz en la Tribuna del Congreso del Estado a las ciudadanas mujeres, a través de una representante de cada Distrito Electoral Federal del Estado previamente designada en sesión de la Comisión de Igualdad de Género.</p>
<p>Artículo Séptimo. - Las funciones de la Comisión de Equidad de Género y el Espacio de Interlocución Ciudadana serán:</p> <p>A) La Comisión de Equidad de Género convocará a la reunión anual del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, a los ayuntamientos, los partidos políticos, asociaciones políticas, a especialistas de los institutos y organismos públicos, académicos, educativos y de investigación, y a las organizaciones de la sociedad civil que atiendan los asuntos de género.</p> <p>B) La sociedad civil organizada, dedicada a impulsar la igualdad y equidad de género, participará en los términos del presente Decreto y en su caso a través del Espacio de Interlocución Ciudadana.</p> <p>C) La Comisión de Equidad de Género coordinará las acciones encaminadas al cumplimiento de las propuestas surgidas del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos que permitan eliminar toda forma</p>	<p>Artículo séptimo. - Las funciones de la Comisión de Igualdad de Género serán:</p> <p>A) La Comisión de Igualdad de Género convocará a la reunión anual del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, a los ayuntamientos, los partidos políticos, asociaciones políticas, a especialistas de los institutos y organismos públicos, académicos, educativos y de investigación, y a las organizaciones de la sociedad civil que atiendan los asuntos de género.</p> <p>B). - ...</p> <p>C) La Comisión de Igualdad de Género coordinará las acciones encaminadas al cumplimiento de las propuestas surgidas del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos que permitan eliminar toda forma de discriminación de género, así como el establecimiento, de los mecanismos adecuados que aseguren la igualdad sustantiva la interacción, seguimiento, ejecución y evaluación</p>





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



de discriminación de género, así como el establecimiento, de los mecanismos adecuados que aseguren la interacción, seguimiento, ejecución y evaluación de los acuerdos del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos.

D) Dar a conocer el presente Decreto así como los mecanismos de integración y funcionamiento de las mesas de trabajo.

E) Establecerá las subcomisiones técnicas, de logística y de difusión, para el buen funcionamiento del Parlamento de mujeres del Estado de Morelos. Dichos cargos serán honoríficos.

F) Será auxiliada por representantes de organizaciones civiles con experiencia en el trabajo de Igualdad y Equidad de Género que formen parte del Espacio de Interlocución Ciudadana, garantizando su pluralidad.

G) Promoverá la participación de los Ayuntamientos en el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, así como de la sociedad civil organizada que atienda los asuntos de género.

H) Invitar a especialistas en los ejes temáticos de las mesas de trabajo, para que hagan una breve exposición del tema de la mesa.

I) Integrará y publicará la

de los acuerdos del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos.

D) y E.- ...

F) Será auxiliada por representantes de organizaciones civiles con experiencia en el trabajo de Igualdad de Género, garantizando la pluralidad.

G) a J). - ...

K) La presidenta de la Comisión de **Igualdad** de Género contará con voto de calidad.

L) La Comisión de **Igualdad** de Género convocará a la participación de las organizaciones y colectivos de mujeres, a sesiones trimestrales para que coadyuven con esta, en el seguimiento de los acuerdos del Parlamento de Mujeres.

M) La interpretación de este Decreto, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por la Comisión de **Igualdad** de Género de acuerdo a las prácticas parlamentarias





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



memoria de la reunión anual del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos.

J) Hacer llegar formalmente a las dependencias de los tres poderes y órganos constitucionales autónomos y a los ayuntamientos, la memoria y los acuerdos de la asamblea del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos en un plazo no mayor a tres meses una vez finalizado el parlamento, poniendo a disposición de la sociedad civil toda la información.

K) La presidenta de la Comisión de Equidad de Género contará con voto de calidad. L) Convocará al Espacio de Interlocución Ciudadana, a reuniones ordinarias trimestrales, así como a las extraordinarias que se acuerde. El Espacio de Interlocución Ciudadana estará formado por las personas físicas y morales que trabajen a favor de la igualdad y equidad de género y su función será coadyuvar con la Comisión de Equidad de Género en la organización y seguimiento a los acuerdos del Parlamento de Mujeres. M) La interpretación de este Decreto así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por la Comisión de Equidad de Género de acuerdo a las prácticas





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



<p>parlamentarias</p> <p>Artículo Noveno. - La convocatoria contendrá la temática, lugar, fecha y hora de realización del Parlamento, así como el contenido de las propuestas. Estos aspectos serán definidos por la Comisión de Equidad de Género, oyendo la opinión del Espacio de Interlocución ciudadana. Las propuestas recibidas deberán ajustarse a los términos de la convocatoria, y deberán contener un diagnóstico, así como propuestas de solución a través de políticas públicas y/o iniciativas legislativas. En su contenido deberán respetar las normas estatales, nacionales e internacionales, conquistadas a favor de la equidad de género.</p>	<p>Artículo Noveno. - La convocatoria contendrá la temática, lugar, fecha y hora de realización del Parlamento, así como el contenido de las propuestas. Estos aspectos serán definidos por la Comisión de Igualdad de Género. Las propuestas recibidas deberán ajustarse a los términos de la convocatoria, y deberán contener un diagnóstico, así como propuestas de solución a través de políticas públicas y/o iniciativas legislativas. En su contenido deberán respetar las normas estatales, nacionales e internacionales, conquistadas a favor de la igualdad de género.</p>
<p>Artículo Décimo Segundo. - La memoria del parlamento que estará a cargo de la Comisión de Equidad de Género del Congreso, se integrará de las ponencias leídas en las mesas de trabajo; si hubiera temas repetidos se hará una síntesis de las ponencias que lo presentaron así como por las relatorías que consignarán todas las posturas. Será publicada en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de conclusión de las mesas de trabajo.</p>	<p>Artículo Décimo Segundo. - La memoria del parlamento que estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso, se integrará de las ponencias leídas en las mesas de trabajo; si hubiera temas repetidos se hará una síntesis de las ponencias que lo presentaron, así como por las relatorías que consignarán todas las posturas. Será publicada en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de conclusión de las mesas de trabajo.</p>





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



IMPACTO PRESUPUESTAL DE LA INICIATIVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante la publicación del Decreto Número 1839, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5487 el 07 de abril de 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, primer y segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 42 párrafo final de la Constitución Local y 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en donde se estableció que las Comisiones encargadas del estudio de las iniciativas, en la elaboración de los dictámenes con proyecto de Ley o Decreto, incluirán la estimación sobre el impacto presupuestario del mismo.

Como consecuencia, puedo afirmar que esta iniciativa de reforma EL Parlamento de las Mujeres del Estado de Morelos, no genera ningún impacto presupuestal, primero, porque no incrementa las estructuras administrativas gubernamentales; de igual manera no engrosa el capítulo de servicios personales remunerados ni en el presupuesto de egresos del Estado de Morelos o los que ejercen los municipios, además de que este acontecimiento se encuentra presupuestado dentro la partida destinada para el ceremonial del Congreso cada año.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO 953 DEL 8 DE MARZO DE 2006 QUE INSTAURA EL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO UNICO. – Se reforman los artículos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno y décimo segundo del decreto 1,279, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4906, publicado el 27 de julio de 2011, para quedar como siguen:

19



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Artículo primero. - Se instaure el Parlamento de Mujeres del Estado Morelos, éste es un espacio de expresión de las mujeres y tiene por objeto promover **la igualdad sustantiva entendida esta como el ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana**, mediante acciones que se vinculan con las actividades de los sectores públicos, privado y social, que atiendan a la problemática de la mujer y contra la violencia hacia ellas.

Artículo segundo. - Las y los legisladores que integran la Comisión de **Igualdad** de Género del Estado de Morelos en forma conjunta con la sociedad en general, deberán reflexionar, deliberar e impulsar una agenda legislativa en asuntos de género, acorde con la agenda nacional y los tratados internacionales, para tratar de eliminar todas las formas de discriminación de género que garantice el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de la **igualdad sustantiva**.

Artículo tercero. - La celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer" en sesión solemne. **De acuerdo con el calendario legislativo esta fecha podrá ser modificada al día más cercano de la conmemoración mencionada.**

20

Artículo Quinto. - El protocolo para la realización de la Sesión Solemne de celebración del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, será definido **en coordinación, entre la Comisión de Igualdad de Género y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso del Estado**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica y Reglamento para el Congreso del Estado. En esta celebración, se les dará voz en la Tribuna del Congreso del Estado a las ciudadanas mujeres, a través de una representante de cada Distrito Electoral Federal del Estado previamente designada en sesión de la **Comisión de Igualdad de Género**.

Artículo séptimo. - Las funciones de la Comisión de **Igualdad** de Género serán:



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



A) La Comisión de **Igualdad** de Género convocará a la reunión anual del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos, a los ayuntamientos, los partidos políticos, asociaciones políticas, a especialistas de los institutos y organismos públicos, académicos, educativos y de investigación, y a las organizaciones de la sociedad civil que atiendan los asuntos de género.

B). - ...

C) La Comisión de **Igualdad** de Género coordinará las acciones encaminadas al cumplimiento de las propuestas surgidas del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos que permitan eliminar toda forma de discriminación de género, así como el establecimiento, de los mecanismos adecuados que aseguren **la igualdad sustantiva**, la interacción, seguimiento, ejecución y evaluación de los acuerdos del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos.

D) y E.- ...

F) Será auxiliada por representantes de organizaciones civiles con experiencia en el trabajo de Igualdad de Género, garantizando la pluralidad.

G) a J). - ...

K) La presidenta de la Comisión de **Igualdad** de Género contará con voto de calidad.

L) La Comisión de **Igualdad** de Género convocará a la participación de las organizaciones y colectivos de mujeres, a sesiones trimestrales para que coadyuven con esta, en el seguimiento de los acuerdos del Parlamento de Mujeres.

M) La interpretación de este Decreto, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por la Comisión de **Igualdad** de Género de acuerdo a las prácticas parlamentarias.

Artículo Noveno. - La convocatoria contendrá la temática, lugar, fecha y hora de realización del Parlamento, así como el contenido de las propuestas. Estos aspectos serán definidos por la Comisión de **Igualdad** de Género. Las propuestas recibidas deberán ajustarse a los términos de la convocatoria, y deberán contener un diagnóstico, así como propuestas de solución a través de políticas públicas y/o iniciativas legislativas. En su contenido deberán respetar las normas estatales, nacionales e internacionales, conquistadas a favor de la **igualdad** de género.

21



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



Artículo Décimo Segundo. - La memoria del parlamento que estará a cargo de la Comisión de **Igualdad** de Género del Congreso, se integrará de las ponencias leídas en las mesas de trabajo; si hubiera temas repetidos se hará una síntesis de las ponencias que lo presentaron, así como por las relatorías que consignarán todas las posturas. Será publicada en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de conclusión de las mesas de trabajo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los fines que indica el artículo 44, 47 y la fracción XVII, inciso a) del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dado en el recinto legislativo en el mes de enero de dos mil veintidós.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

**DIP TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DELTRABAJO EN LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS.**

tvrr/jls



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas

